DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN /INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464		
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03	



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

INFORME DE LA INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional MODALIDAD: CONTROL FINANCIERO, artículo 4.1.B.4º Real Decreto 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los

Legislación aplicable

Se encuentra recogida en:

- Û Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas
- Û Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), modelo normal, aprobada por Orden EHA/4041/2004 de 23 de Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la L.R.H.L. sobre materia Presupuestaria.
- Û noviembre del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio (principalmente Reglas 78 a 86). Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Público Local. habilitación de carácter nacional.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Û

Û

- Û Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 sobre Suspensión de Reglas Fiscales

Liquidación del Presupuesto

DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN /INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03



corriente" y pondrá de manifiesto: 500/1990, así como de las reglas 78 a 86 de la I.C.A.L., se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al "presupuesto De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D.

- Respecto al Presupuesto de gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

<u>o</u>

a 80 de la I.C.A.L.), vendrá determinado por la diferencia entre: El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500 y las Reglas 78

- Los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo hubiesen sido anulados y
- Las obligaciones reconocidas netas, es decir deducidas aquellas, que al igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas

Debiéndose ajustar (art. 97 del R.D. 500/90 y Regla 80 I.C.A.L.) por:

- En aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos
- En aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, calculadas dichas desviaciones de acuerdo con lo establecido en la regla 50

Como consecuencia de la liquidación se determina:

Los derechos pendientes de cobro

DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03



- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito. El Remanente de Tesorería.

Tesorería. La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de

Ejecución Presupuestaria

El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de 31 de diciembre de 2020, tanto para ingresos como para gastos (acumulativos). De ellos se deduce:

122.851.996,06 €	144.833.300,66 € 123.925.040,55 € 122.851.996,06 €	144.833.300,66 €	188.514.696,56 €	164.847.610,00 €	Total
7.190.435,61 €	7.190.435,61 €	7.249.065,67 €	7.257.366,93 €	7.187.366,93 €	9
747.951,38 €	747.951,38 €	758.751,38 €	761.419,15 €	109.180,00 €	8
- €	- €	2.142.619,82 €	2.222.907,35 €	468.710,00 €	7
1.802.661,21 €	1.802.661,21 €	2.721.516,41 €	26.485.667,75 €	13.423.616,66 €	6
- ⊕	-€	_ _	89.900,00€	783.900,00 €	5
28.099.426,17 €	28.959.339,01 €	37.824.933,28 €	41.931.829,04 €	36.957.856,44 €	4
767.348,23 €	767.348,23 €	994.488,89 €	1.167.651,56 €	1.857.651,56 €	ω
36.862.667,26 €	37.075.798,91 €	44.840.920,88 €	53.602.689,96 €	52.976.494,43 €	2
47.381.506,20 €	$48.301.004,33 \in 47.381.506,20 \in 47.381.506,20 \in$	48.301.004,33 €	54.995.264,82 €	51.082.833,98 €	_
³agos Realizados	Pagos Ordenados F	Capítulos Créditos iniciales Créditos Totales consignados Obligaciones Reconocidas Pagos Ordenados Pagos Realizados	os Totales consignados	Créditos iniciales Crédit	Capítulos

DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ INTERVENCIÓN	

131.027.432,97 €	153.254.257,03 €	188.515.326,56 €	164.847.610,00 €	Total
599.081,05 €	749.051,05 €	14.755.798,85 €	108.180,00 €	8
<u>-</u>	182.010,64 €	1.869.999,42 €	- -	7
77.984,57 €	29.661,45 €	9.848.916,35 €	9.800.000,00€	6
1.123.964,56 €	7.013.070,83 €	8.399.400,00 €	8.399.400,00€	51
70.767.459,75 €	68.689.593,46 €	70.864.859,73 €	64.024.050,00 €	4
5.665.824,24 €	15.151.337,38 €	19.723.972,21 €	19.463.600,00 €	ω
3.793.740,08 €	3.712.973,95 €	4.496.850,00 €	4.496.850,00€	2
48.999.378,72 €	57.726.558,27 €	58.555.530,00 €	€ 00,005.555.85	1
rechos Recaudados	Capítulos Previsiones Iniciales Previsiones totales Derechos Reconocidos Netos Derechos Recaudados	revisiones totales Derec	Previsiones Iniciales P	Capítulos

La nivelación Presupuestaria Interna

*

Por nivelación presupuestaria podemos entender diversos conceptos:

- Nivelación presupuestaria interna, que los gastos corrientes (capítulos I a IV) están financiados con ingresos corrientes (capítulos I a V). Nivelación presupuestaria general, el contar con un volumen de ingresos equivalente o superior al de gastos.
- Nivelación presupuestaria interna ajustada, que los gastos corrientes (capítulos I a IV) más las amortizaciones de la deuda financiera a largo plazo (capítulo IX) están financiados con ingresos corrientes (capítulos I a V).

DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03

GASTOS PASIVOS FINANCIEROS

EQUILIBRIO INTERNO AJUSTADO

13.083.120,84 €

7.249.065,67 €

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CORRIENTES 131.961.347,38 €

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CORRIENTES

152.293.533,89 €



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES

153.254.257,03 € 144.833.300,66 €

8.420.956,37 €

OBLIGACIONES RECONOCIDAS TOTALES

EQUILIBRIO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CORRIENTES 131.961.347,38 €

EQUILIBRIO INTERNO

20.332.186,51 €

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CORRIENTES

152.293.533,89 €

financiación, al tener más ingresos no financieros (capítulos I a VII) que gastos no financieros (capítulos I a VII), con aplicación de los ajustes previstos en la normativa vigente. Este concreto análisis se ha realizado en Informe anexo de esta misma fecha. Equilibrio presupuestario en términos del SEC 95, que concurre cuando la entidad está en situación de capacidad de

Nivel de deuda.

En el informe anexo de estabilidad presupuestaria se informa acerca del límite de deuda en los términos previstos en la LOEPSF.

DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN /INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03



Resultado Presupuestario.

derechos presupuestarios netos, y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio. El Resultado Presupuestario del ejercicio, que se configura como una magnitud "fondo" y calcula el grado de ejecución del presupuesto del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los

siguientes ajustes: No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los

- En aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.
- En aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, calculadas dichas desviaciones de acuerdo con lo establecido en la regla 50

hubiesen sido anulados por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados, y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990, y viene determinado

De este concepto del Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:

- Que se refiere únicamente al Presupuesto de la entidad
- Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas)
- Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2020

0

<u>පු න</u>

DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN /INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03



<u>a</u> Que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del computados unos y otros por sus valores netos. mismo período. En este caso muestra que los derechos han sido mayores (superávit) que las obligaciones del ejercicio,

Así, el Resultado Presupuestario sin ajustar arroja un saldo positivo de 8.420.956,37 €, si bien una vez corregido por las correspondientes desviaciones de financiación del ejercicio (gastos con financiación afectada, generalmente de inversiones), se sitúa en 8.562.484,23 €, lo que evidencia una menor ejecución de los gastos que las previsiones de ingresos realizadas.

8.562.484,23 €	K + L + M - N = RESULTADO PRESPUESTARIO AJUSTADO
2.311.508,59 €	DESVIACIONES FINANCIACIÓN POSITIVAS EJERCICIO
2.453.036,45 €	DESVIACIONES FINANCIACION NEGATIVAS EJERCICIO
- €	CRÉDITOS FINANCIADOS RLT GRAL
8.420.956,37 €	E - J = K (RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO SIN AJUSTES)
144.833.300,66 €	F + G + H+ I = J (OBLIGACIONES TOTALES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO)
7.249.065,67 €	O.R. PASIVOS FINANCIEROS
758.751,38 €	O.R. ACTIVOS FINANCIEROS
4.864.136,23 €	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP 6 Y 7
131.961.347,38 €	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP 1 A 4
153.254.257,03 €	A + B + C + D = E (DERECHOS TOTALES PRESUPUESTARIOS EJERCICIO)
- €	D.R. PASIVOS FINANCIEROS
749.051,05 €	D.R. ACTIVOS FINANCIEROS
211.672,09 €	DERECHOS RECONOCIDOS CAP 6 Y 7
152.293.533,89 €	DERECHOS RECONOCIDOS CAP 1 A 5
AYUNTAMIENTO 2020	RESULTADO PRESUPUESTARIO

Análisis general del Remanente de Tesorería

I

DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN /INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03





algebraica de los siguientes componentes de la Contabilidad General: se configura como una magnitud "flujo" ya que tiene en cuenta los resultados de ejercicios anteriores, se calcula mediante una suma El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004 y artículos 101 a 104 del R.D. 500/90 y las Reglas 78 a 86 de la I.C.A.L.), que

- Fondos líquidos,
- 2.-Derechos pendientes de cobro De presupuesto corriente,
- + De operaciones no presupuestarias. + De presupuesto cerrado,
- 3.-Obligaciones pendientes de pago: +De presupuesto corriente, +De presupuesto cerrado,
- +De operaciones no presupuestarias.
- 4.-Partidas pendientes de aplicación: +Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva
- I.-REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)
- IV.-REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III). III.-EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA I.-SALDOS DE DUDOSO COBRO
- Obteniéndose por la corporación el siguiente remanente líquido de tesorería:

DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03



doso cobro da un rema	o con el exceso acumulado de desviaciones positivas de financiación y la provisión de dudoso cobro <i>da un rema</i>
lones de euros de fond	El remanente líquido de tesorería total obtenido, asciende a 91.199.130,94 euros (12,29 millones de euros de fond
2.996.619,93 €	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)
13.986.696,04 €	III. Exceso de financiación afectada
74.215.814,97 €	II. Saldos de dudoso cobro
91.199.130,94 €	I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)
19.499,56 €	 (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva
7.476.362,66 €	- (+) de operaciones no presupuestarias
23.710.501,92 €	- (+) de Presupuestos cerrados
21.981.304,60 €	- (+) del Presupuesto corriente
53.148.669,62 €	2. (-) Obligaciones pendientes de pago
2.398.762,12 €	 (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva
4.178.040,82 €	- (+) de operaciones no presupuestarias
103.630.402,85 €	- (+) de Presupuestos cerrados
26.641.936,09 €	- (+) del Presupuesto corriente
132.051.617,64 €	2. (+) Derechos pendientes de cobro
12.296.182,92 €	1. (+) Fondos líquidos
AYUNTAMIENTO 2020	COMPONENTES

ajustado EI 132,05 m tesorería para gastos generales de +2.996.619,93 euros. diente de pago), y que in remanente líquido de de fondos líquidos, más

siguiente modo: El RLT resultante, respecto del ejercicio anterior, implica una diferencia de 4,16 millones de euros, que puede analizarse del AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ INTERVENCIÓN

DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN /INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

FONDOS LÍQUIDOS
7.520.

DERECHOS PTES
7.234.

OBLIGACIONES PTES
51.285.

DUDOSO COBRO
69.890.

EXC. FIN. AFECTADA
14.743.

	2019	2020	DIFERENCIAS
ONDOS LÍQUIDOS	7.520.681,71 €	12.296.182,92€	4.775.501,21 €
ERECHOS PTES	127.234.015,74 €	132.051.617,64€	4.817.601,90 €
BLIGACIONES PTES	51.285.895,50 €	53.148.669,62€	1.862.774,12 €
UDOSO COBRO	69.890.772,03 €	74.215.814,97€	4.325.042,94 €
KC. FIN. AFECTADA	14.743.382,83 €	13.986.696,04 €	- 756.686,79 €
	- 1.165.352,91 €	2.996.619,93 €	4.161.972,84 €

Adicionalmente a este cálculo, que es el oficial en cuanto a la confección de las liquidaciones y cuentas de las corporaciones locales de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, el Ministerio de Hacienda en la información a suministrar con

V.-SALDOS DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO, VI.-SALDO DE ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS AL FINAL DEL PERIODO. VII.-REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI).

motivo de las liquidaciones presupuestarias anuales, añade ajustes adicionales:

De acuerdo con tales ajustes que plantea el Ministerio de Hacienda los resultados obtenidos serían los siguientes:

- 3.798.170,25 €	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADOS
1.971.077,40 €	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo
661.739,94 €	 V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto

Derechos de difícil o imposible recaudación.

los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación, disponiendo el artículo 103 del Real Decreto El artículo 191.2 del T.R. de la L.R.H.L. establece que la cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse minorando DOCUMENTO
INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN /INFORME
LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464

Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL

Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 11 de 17 Número: **2021/1464**

FIRMAD.

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03

ESTADO

FIRMADO 31/08/2021 10:03



de las mismas y la naturaleza de los recursos de que se trate. 500/90 la forma, individualizada o fijación de porcentaje a tanto alzado, y todo ello considerando la antigüedad de las deudas, el importe

≓

בו апісию ואט.bis del ואבאדור establece que "las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos los criterios a aplicar. La regla 7.c) de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local atribuye al Excmo. Ayuntamiento Pleno la concreción de del TRLRHL establece que "las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de

liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento. a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la

de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites minimos:

- liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento. b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la
- corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento. c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que
- corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento". d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que

producto. En tal sentido no se incluirán en los cálculos los que correspondan a obligaciones reconocidas por otras Administraciones de marzo de 2014, de la que se deduce que no se tendrán en cuenta los derechos que, conceptualmente, no son de difícil o imposible de incumplimiento por el deudor de la entidad local de las obligaciones que haya contraído frente a ella. Públicas a favor de las entidades locales, ni tampoco aquellos otros sobre los que existe alguna garantia que se puede ejecutar en el caso recaudación, y en los que la única incertidumbre es el momento en el que se va a producir la realización del derecho o la obtención de su tales criterios y teniendo en cuenta la Nota Explicativa de la Reforma Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 La dotación de la provisión de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se ha calculado de acuerdo con



DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN /INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03



La dotación que se ha incorporado a la liquidación presupuestaria asciende a 74.215.814,97 euros, habiéndose determinado de acuerdo con los siguientes cálculos:

2					
ANO	TOTAL	DEUDA ADMNES.	DIFERENCIA	%	DUDOSO COBRO
1990	2.768,75	0,00	2.768,75	100%	2.768,75
1991	10.237,91	0,00	10.237,91	100%	10.237,91
1992	182.699,64	0,00	182.699,64	100%	182.699,64
1993	180.784,41	0,00	180.784,41	100%	180.784,41
1994	204.161,49	0,00	204.161,49	100%	204.161,49
1995	229.593,27	0,00	229.593,27	100%	229.593,27
1996	296.032,15	0,00	296.032,15	100%	296.032,15
1997	330.846,08	0,00	330.846,08	100%	330.846,08
1998	419.896,41	0,00	419.896,41	100%	419.896,41
1999	528.708,12	0,00	528.708,12	100%	528.708,12
2000	678.613,62	0,00	678.613,62	100%	678.613,62
2001	1.163.921,25	0,00	1.163.921,25	100%	1.163.921,25
2002	1.302.488,64	0,00	1.302.488,64	100%	1.302.488,64
2003	1.205.371,63	0,00	1.205.371,63	100%	1.205.371,63
2004	949.563,58	0,00	949.563,58	100%	949.563,58
2005	1.823.738,17	0,00	1.823.738,17	100%	1.823.738,17
2006	4.609.610,14	0,00	4.609.610,14	100%	4.609.610,14
2007	1.478.851,26	0,00	1.478.851,26	100%	1.478.851,26
2008	1.695.115,41	0,00	1.695.115,41	100%	1.695.115,41
2009	2.056.624,33	0,00	2.056.624,33	100%	2.056.624,33
2010	2.567.413,21	0,00	2.567.413,21	100%	2.567.413,21
2011	13.093.874,81	0,00	13.093.874,81	100%	13.093.874,81
2012	10.900.426,72	0,00	10.900.426,72	100%	10.900.426,72
2013	6.344.104,93	0,00	6.344.104,93	100%	6.344.104,93

DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN /INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03

Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 13 de 17

31/08/2021 10:03



74.215.814,97		879.095,00 129.393.243,94	879.095,00	130.272.338,94	
0,00	0%	26.202.388,59	439.547,50	26.641.936,09	2020
4.098.512,82	25%	16.394.051,26	439.547,50	16.833.598,76	2019
3.570.717,22	25%	14.282.868,87	0,00	14.282.868,87	2018
3.732.405,20	50%	7.464.810,39	0,00	7.464.810,39	2017
3.876.945,95	75%	5.169.261,27	0,00	5.169.261,27	2016
2.827.889,32	75%	3.770.519,09	0,00	3.770.519,09	2015
3.853.898,54	100%	3.853.898,54	0,00	3.853.898,54	2014

Depuración de saldos pendientes de cobro/pago.

Los derechos pendientes de cobro de cerrados durante el ejercicio 2020 han tenido las siguientes alteraciones:

103.630.402,85 €	19.037.915,54 €	122.668.318,39 €	119.676,21 €	470.692,76 €	123.258.687,36 €
Cobro	Recaudados	Netos	Cancelados	Anulados	Derechos
Derechos Pend.	Derechos	Derechos Reconocidos	Derechos	Derechos	Sdo. Inicial Total

actualmente provisionados. sobre el remanente no debería de ser significativa teniendo en cuenta que las bajas recaerían en su mayor parte sobre derechos contables de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, no sólo correspondientes a la recaudación tributaria sino también a viene efectuándose conforme a los criterios del nuevo artículo 193.bis del TRLRHL, como ya indicábamos en el ejercicio anterior, se hace con los expedientes de depuración de obligaciones pendientes de pago realizados en 2011 y 2012, y con la dotación de dudoso cobro que resto de los conceptos, también de proyectos de gasto, con análisis de las desviaciones de financiación, cuya incidencia en principio necesario —considerando además la antiguedad de alguno de los saldos- llevar a cabo una más amplia depuración de todos los saldos Teniendo en cuenta el efecto que sobre el Remanente Líquido de Tesorería han producido los mecanismos de pago a proveedores Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL

FIRMAD.

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03

ESTADO

FIRMADO 31/08/2021 10:03



Otras consideraciones:

de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local complementario del Plan de Ajuste. -En 2017 el Ayuntamiento aprobó un Plan de Saneamiento del Remanente Líquido de Tesorería en el plazo de 5 años (Nota Informativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 03/03/2017), que ha de considerarse en los términos de la Resolución de 29

seguidamente)', lo que a un año vista se considera de difícil realización, aunque las cifras del remanente líquido de tesorería sean 2021 alcanzar un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de 18.212.361,84 € (con el detalle que se indica Este Plan de Saneamiento es consolidado (Ayuntamiento y Organismos Autónomos) en el que se establece como objetivo para Sal Ah

	Compromiso Liquidación	Compromiso Liquidacion	Compromiso Liquidacion	Compromiso Liquidacion	Compromiso Liquidación
	2017	2018	2019	2020	2021
aldo RTGG	- 3.367.236,91 €	5.989.072,34 €	15.344.981,60 €	18.212.361,84 €	18.212.361,84 €
horro Bruto	19.935.531,08 €	19.491.894,20 €	19.340.531,87 €	19.163.081,71 €	20.988.239,40 €
horro Neto	- €	- €	- €	- €	2.129.825,88 €

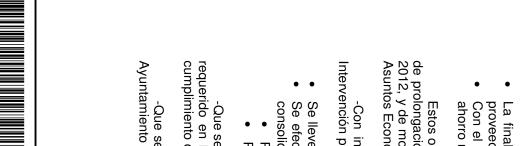
-El Ayuntamiento ha de dar cumplimiento a todas las medidas establecidas en el Plan de Ajuste y a las del Plan indicado, remitiéndose esta Intervención de forma expresa a los informes que sobre evaluación del mismo se están remitiendo al Ministerio de Hacienda de forma trimestral

presupuestación que permiten afrontar gastos distintos a la amortización de la deuda de pago a proveedores, que de atenderse no podrían realizarse. Para cumplir estas medidas deben reducirse los costes presupuestarios en términos de sostenibilidad –no asumiendo mayores cargas para el futuro, salvo que las compense de forma permanente- ya que: Plan de Saneamiento el Ayuntamiento ha favorecido "ahorros" en términos presupuestarios, que se circunscriben a

Incluyendo, según criterio del Ministerio de Hacienda y Función Pública, "operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y el saldo de "devoluciones de ingresos



DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN /INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Câdiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03





- La finalización de los periodos de carencia implica afrontar el pago de las amortizaciones de la deuda de los préstamos de
- ahorro neto, que tienen que ser alcanzados. Con el Plan se asumieron compromisos de alcanzar unos índices en cuanto a su remanente líquido de tesorería, ahorro bruto y

de prolongación de diez años más del plazo de duración de los préstamos de proveedores suscritos al amparo de los RRDD 4 y 7 de Asuntos Económicos de 14/03/2019 y Resolución de la Secretaría de Estado de Financiación Autonómica y Local de 08/11/2019 2012, y de modificación de condiciones financieras, todo ello según lo dispuesto en Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Estos objetivos del Plan de Saneamiento son independientes de la medida a la que se acogió el Ayuntamiento a finales de ejercicio

Intervención pone de manifiesto la necesidad de que: ·Con independencia de los resultados obtenidos, y como ya se ha informado con anterioridad en ejercicios anteriores, esta

- Se lleven a cabo trabajos de depuración de derechos pendientes de cobro, como se ha indicado
- consolidando nuevos gastos sin eliminar otros, y que permitan a la entidad: Se efectúe una rigurosa presupuestación y gestión de los ingresos y que se minoren los gastos de carácter no obligatorio, no
- Poder consolidar e incluso mejorar los plazos de pago a proveedores que la corporación ha alcanzado
- Poder acercarse a un mayor cumplimiento de los objetivos comprometidos en el Plan de Saneamiento

-Que se incorpora a este expediente de liquidación presupuestaria informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, según lo requerido en la Ley Orgánica 2/2012 y en el Real Decreto 1463/2007, donde se informa acerca de la estabilidad presupuestaria, el cumplimiento de la regla de gasto y del límite de gasto no financiero y de deuda

Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. ·Que se acompaña a este informe anexo con el Remanente Líquido de Tesorería y el Resultado Presupuestario consolidado del



DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN /INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03



La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Cádiz, previo informe de la Intervención General, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente (artículo 191-3 del T. R. de la LRHL y artículo 90 -1 RP).

De la liquidación de los presupuestos, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre (artículo 193-4 del T. R. de la LRHL y artículo 90-2 RP).

De la liquidación del presupuesto se deberá remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del T.R.L.R.H.L.

El Interventor General,
(firma electrónica)
Fdo.-Juan María Moreno Urbano.

DOCUMENTO INFORMES FISCALIZACIÓN: INFORME FISCALIZACIÓN /INFORME LIQUIDACIÓN 2020 AYUNTAMIENTO/2021/1464	Número: 2021/1464	
OTROS DATOS Código para validación: D88PC-VSOK3-VLMKL Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:40:09 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 31/08/2021 10:03	FIRMADO 31/08/2021 10:03



K + L + M . N = RESULTADO PRESPUESTARIO AJUSTADO

8.562.484,23 € - 677.701,52 € 33.545,05 €

€ - 99.107,32 € 1.844.751,36 €

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ INTERVENCIÓN

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO (No se incorporan ajustes de consolidación entre entidades por cuanto que su efecto global es neutro, y para no desvirtuar los resultados parciales).

COMPONENTES	AYUNTAMIENTO 2020 FOMENTO 2020 COAC 2020	2020 FOMENTO 20	20 COAC 2020	MUJER 2020	CULTURA 2020	DEPORTES 2020	MUJER 2020 CULTURA 2020 DEPORTES 2020 CONSOLIDADO 2020
1. (+) Fondos líquidos	12.296.182,92 €	92 € 634.918,89 €	€ 49.018,31€		387.116,89€	540.186,97 €	13.937.348,53€
2. (+) Derechos pendientes de cobro	132.051.617,64 €	4	ري د	6	559.571,09€	2.149.359,31 €	140.162.155,06 €
- (+) del Presupuesto corriente	26.641.936,09 €		-	Н	80.595,00€	1.480.005,27 €	33.092.862,50€
- (+) de Presupuestos cerrados	103.630.402,85 €		<u>е</u>		474.476,09€	669.354,04€	105.233.960,93€
 (+) de operaciones no presupuestarias 	4.178.040,82 €		€ 46.396,82 €		4.500,00€	- ش	4.234.093,75 €
 (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 	2.398.762,12 €		<u>е</u>		٠.	٠ •	2.398.762,12€
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	53.148.669,62 €	52 € 1.032.388,27 €	€ 217.495,28 €	201.442,06 €	436.206,56 €	1.309.489,41 €	56.345.691,20€
- (+) del Presupuesto corriente	21.981.304,60 €	364.629,52 €	_		312.659,64 €	1.143.281,12€	24.079.883,05€
- (+) de Presupuestos cerrados	23.710.501,92 €				102.773,14 €	146.110,85€	24.647.716,99 €
 (+) de operaciones no presupuestarias 	7.476.362,66 €		60		20.773,78 €	20.097,44 €	7.640.019,54 €
 (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 	19.499,56 €				●	- ه	21.928,38 €
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	91.199.130,94€	3.78	€ 403.814,91€		510.481,42 €	1.380.056,87 €	97.753.812,39 €
II. Saldos de dudoso cobro	74.215.814,97 €	\dashv	\dashv	7.316,07 €	436.510,58 €	73.328,45 €	74.745.261,18€
III. Exceso de financiación afectada	13.986.696,04 €	3.7	€ 30.387,70 €	-	73.369,63 €	1.300.030,61€	19.599.083,97€
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	2.996.619,93 €	3.066,93€	€ 373.427,21€	29.054,15€	601,21€	6.697,81€	3.409.467,24 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	AYUNTAMIENTO 2020 FOMENTO 2020		COAC 2020	MUJER 2020	CULTURA 2020	DEPORTES 2020	CULTURA 2020 DEPORTES 2020 CONSOLIDADO 2020
A DERECHOS RECONOCIDOS CAP 1 A 5	152.293.533,89€	3.823.671,54 € 1	1.404.199,57 € 1	.149.383,70€	1.030.312,04€	7.754.397,67€	167.455.498,41€
B DERECHOS RECONOCIDOS CAP 6 Y 7	211.672,09€	- Ф	- €	· —	- €	- €	211.672,09 €
C D.R. ACTIVOS FINANCIEROS	749.051,05€	19.361,72 €	· Ф	· ф	e	· m	768.412,77 €
D D.R. PASIVOS FINANCIEROS	- 6	- -	- €	- 6	- €	- €	- €
A + B + C + D = E (DERECHOS TOTALES PRESUPUESTARIOS EJERCICIO)	153.254.257,03 €	3.843.033,26 € 1	1.404.199,57 € 1	.149.383,70 €	1.030.312,04 €	7.754.397,67 €	168.435.583,27 €
F OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP 1 A 4	131.961.347,38 €	1.517.497,02 € 1	1.365.500,33 €	-	1.151.928,97 €	4.911.991,98 €	141.800.204,15
G OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP 6 Y 7	4.864.136,23 €	34.591,04 €		2.715,54 €	3.829,96 €	23.084,72€	4.928.357,49 €
H O.R. ACTIVOS FINANCIEROS	758.751,38 €	22.657,17 €	- €	- €	- €	- €	781.408,55 €
I O.R. PASIVOS FINANCIEROS	7.249.065,67€	- €	- €	- €	- €	- €	7.249.065,67
F + G + H+ I = J (OBLIGACIONES TOTALES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO)	144.833.300,66 €	1.574.745,23 € 1	1.365.500,33 €	894.654,01 €	1.155.758,93 €	4.935.076,70 €	154.759.035,86
E - J = K (RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO SIN AJUSTES)	8.420.956,37 €	2.268.288,03 €	38.699,24 €	254.729,69 € -	125.446,89 €	2.819.320,97 €	13.676.547,41 €
L CRÉDITOS FINANCIADOS RLT GRAL	- €	- 6	- €	- €	- €	- €	-
M DESVIACIONES FINANCIACION NEGATIVAS EJERCICIO	2.453.036,45 €	37.945,80 €		2.462,99 €	36.339,57€	145.435,66 €	2.675.220,47 €
N DESVIACIONES FINANCIACIÓN POSITIVAS EJERCICIO	2.311.508,59 €	2.983.935,35 €	5.154,19€	257.192,68 €	10.000,00€	1.120.005,27 €	6.687.796,08€